ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD		**CONTRATO**		**CONVENIO**	
TIPO CPS		**SERVICIOS PROFESIONALES**		**APOYO A LA GESTIÓN**	
Contrato No.:	**0183**	Certificado de disponibilidad Presupuestal No.	798		
		Certificado de Registro Presupuestal No.	855		
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.00				
Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE DEPURACION DE CARTERA MOROSA A CARGO DE LA SECRETARIA DEHACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA**				
Supervisor:	Secretaría de Hacienda				
Contratista:	DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES				
Valor inicial del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($24.000.000)				
Adiciones:	SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (6.000.000)				
Duración del contrato:	3 meses y 26 días				
Fecha de Inicio:	04/08/2022				
Fecha de Terminación inicial:	30/12/2022				
Fecha de Terminación Prorroga:	N/A				

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber, **DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.331.389, expedida en el Municipio de Medellín, en su calidad de Alcalde Municipal, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra, DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO identificado(a) con la C.C. No. 1.046.909.196, en su calidad de **SUPERVISOR**, y DAYAN

ESTEBAN MONSALVE MORALES identificado(a) con cédula de ciudadana No.71086358 en su calidad de **CONTRATISTA,** de común acuerdo procedemos a la terminación bilateral por mutuo acuerdo del Contrato de CPS No. 0183 de 04/08/2022, teniendo en cuenta las anteriores condiciones.

CONSTANCIAS:

1. El (la) CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Municipio de Segovia, Garantía de cumplimiento, a través de la póliza No. N/A emitida por N/A, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	VENCE	
Cumplimiento			
Calidad del Servicio			

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Toda vez que el plazo previsto en el contrato se cumplió satisfactoriamente, se da por terminado y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE DEPURACION DE CARTERA MOROSA A CARGO DE LA SECRETARIA DEHACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA** No. 0183 de 04/08/2022.

5. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los pagos emitidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	$ 24.000.000
Valor adiciones	$ 6.000.000
Valor total del contrato	$ 30.000.000

Órdenes de pago	No.	Fecha	Valor
1	1821	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$5.400.000
2	2135	04 DE OCTUBRE DE 2022	$6.000.000
3	2502	03 DE NOVIEMBRE DE 2022	$6.000.000
4	2715	5 DE DICIEMBRE DE 2022	$6.000.000
5	3079	22 DE DICIEMBRE DE 2022	$6.000.000
Valor total pagado a la fecha de la presente acta			$29.400.000
Valor a pagar contra la presente acta por concepto de honorarios /correspondientes al último pago del contrato 183 de2022			$600.000
Valor Total ejecutado			$30.000.000
Valor a liberar			0.0

6. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios de CPS No. 0183 de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES.

SEGUNDO: Liquidar dentro del término legal y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE DEPURACION DE CARTERA MOROSA A CARGO DE LA SECRETARIA DEHACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA** No. 0183 de04/08/2022, suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES.

TERCERO: Pagar al contratista la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. ($600.000), correspondiente a los servicios prestados en el periodo de 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, a través de la Secretaría de Hacienda (Si aplica valores pendientes)

CUARTO: Liberar la suma de cero ($0.0) teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE DEPURACION DE CARTERA MOROSA A CARGO DE LA SECRETARIA DEHACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA** No. 0183 de 04/08/2022, una vez el MUNICIPIO DE SEGOVIA efectué el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral tercero del presente documento;

y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo. **SEXTO:** En virtud del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"
Observaciones: N/A

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día (31) del mes de diciembre de 2022.

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO
Alcalde Municipio de Segovia

DAYAN ESTEBAN MONSALVE M.
Contratista

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO
Secretario de Hacienda
Supervisor